

ANA ISABEL PÉREZ GONZÁLEZ, *Fuero y milicias en la Nueva Galicia. Siglo XVIII*, Zapopan, Jalisco, El Colegio de Jalisco, 2020, 475 pp. ISBN 978-607-865-740-7

A la memoria de mi padre y de mi madre

La obra de Ana Isabel Pérez González aborda la cultura foral de la Nueva Galicia durante el siglo XVIII, llenando un vacío historiográfico y convirtiéndose en referencia obligada para próximos estudios. Con el respaldo de nuevas herramientas de trabajo, fuentes documentales, metodologías y rigurosos análisis, va más allá de los abordajes clásicos y se inmiscuye en una perspectiva de análisis diferente, propuesta desde la historia local. La autora se remonta a los antecedentes históricos del fuero militar y lo aborda desde un marco amplio, como parte de una tradición jurídica y cultural hispana. En la Nueva Galicia de fines del siglo XVIII, los actores sociales relacionaron el fuero militar con símbolos y significados que fueron representados y usados “para lograr cierto prestigio, asimilarse a un cuerpo [...] acogerse a una representación corporativa, obtener el reconocimiento y distinción pública (‘pública estima’), y lograr identificarse con cierta calidad moral” (p. 17).

El análisis histórico incluye un minucioso estudio y discusión de la literatura clásica en la cual Pérez González se involucra, toma distancia de algunas interpretaciones y fija su postura ciñéndose al estudio del fuero militar. Desde una óptica interdisciplinaria y con puntual precisión de lenguaje, define el fuero y sus diferentes funciones y acepciones.

Teniendo de fondo el esbozo histórico de la cultura foral en el mundo hispánico, el texto presenta una serie de características sociales y culturales de la Nueva Galicia durante el siglo XVIII. El análisis se encamina a mostrar la configuración histórica del espacio, examinando los rasgos de la cultura hispana en el proceso de conquista española, su población y la organización de Nueva Galicia, tanto en el aspecto militar como en las gratificaciones por servicios al rey y en las obligaciones militares de los vecinos.

Este preámbulo de ideas nos introduce en las transformaciones institucionales que en materia de guerra y milicia emprendió la Corona

española en el siglo XVIII, con una exposición muy completa que no deja cabos sueltos. *Grosso modo*, se explica cómo estas reformas impactaron en la cultura foral en la península Ibérica y se analizan la Real Declaración de 1767 y las *Ordenanzas* de 1768 para la formación de ejércitos y milicias del rey. Se hace énfasis en el goce de una serie de privilegios y exenciones atribuidas a las milicias provinciales, cuya organización bajo las ordenanzas creadas para el ejército permitió que determinados miembros de la sociedad accedieran a prerrogativas de índole económica y social.

La autora analiza el funcionamiento y competencias del capitán general de la Nueva España, el funcionamiento de la Comandancia de la Nueva Galicia, la creación de milicias locales y el papel del fuero, matizando las relaciones entre autoridades virreinales y locales para la delimitación de jurisdicciones y el reconocimiento de privilegios. Destaca el análisis profundo de las fuentes de información y de todo lo que implica adentrarse en el estudio de la jurisdicción de la Capitanía General de la Nueva España y de la Nueva Galicia. Sobre esta última, se pregunta: “¿A quién tocaba el mando en la Nueva Galicia sobre cuestiones y personal militares y bajo qué título y jurisdicción?” (p. 222). Si bien pareciera una pregunta sencilla, representa una interrogante que es desarrollada de manera plausible. Teniendo como base un amplio soporte documental y un minucioso análisis cualitativo, Pérez González constata que fue en los presidentes de la Audiencia de Nueva Galicia en quienes recayó la capitanía general entre 1708 y hasta 1780 (pp. 232-233). Sin embargo, reconoce que el estudio sobre la capitanía y lo relativo al mando de las armas no es un asunto que quede del todo claro, ya que las atribuciones de la capitanía evolucionaban conforme lo hacían el ejército y las milicias locales.

Respecto a los cuerpos militares formados en Guadalajara y en lo que comprende la Capitanía General de la Nueva Galicia durante la segunda mitad del siglo XVIII, la autora advierte la dificultad en seguirles el rastro, dados los cambios que presentaron y porque no fue un proceso continuo y constante. Ante esta problemática, propone cortes cronológicos para su estudio logrando esclarecer los cambios y las características más significativas en la organización, composición e instrucción de las milicias, situación que ayuda a entender las problemáticas que rodean el uso del fuero militar. Respecto de las milicias, los

destacamentos son examinados como espacios y formas de sociabilidad y convivencia en donde se recibía educación, se compartían y difundían saberes relacionados con las armas, servicio y fuero militar; de la misma manera, se destacan los datos obtenidos a partir del análisis de las “hojas de servicio” de oficiales de diversos cuerpos castrenses. Esta información incluye el nombre y el apellido, el lugar de procedencia, la calidad y la edad; se caracteriza de manera particular a cierto grupo de militares; por ejemplo, que hubo jóvenes “cadetes” que desde los 11 años de edad hacían carrera militar. Cabe subrayar que la investigación ofrece mapas, cuadros y tablas que respaldan la información, ilustran cada cuerpo miliciano, los lugares de ubicación y las rutas de desplazamiento. Se muestra un panorama completo de la organización de las milicias y de la reforma militar emprendida por la Casa de Borbón durante la segunda mitad del siglo XVIII en la Nueva Galicia. Sobre el fuero militar, Pérez González matiza la importancia de que el análisis rebase la óptica de estudio tradicional que lo ha encasillado como medio de diferenciación social, de evasión de la justicia y de confrontación de instituciones. Si bien el punto de partida es la norma y la jurisdicción, considera que debe asociarse con un significado más amplio, “con una dignidad, con el honor, a una tradición de servicio, con el auxilio militar, con un estado social y con una corporación [...] como una distinción y una noción de justicia” (p. 371).

A partir de este conjunto de ideas, en la parte final, se expone desde la historia local, y teniendo como base una serie de estudios de casos que no habían sido analizados desde esta perspectiva, cómo usaban el fuero militar algunos miembros de los cuerpos de milicias provinciales, los del ejército y una diversidad de actores locales a quienes dicho privilegio se extendió, a decir: a la familia de los militares (esposa e hijos), a sus sirvientes, a los miembros de otras corporaciones como los gremios de oficios manuales, entre otros. La pluralidad de actores a quienes se extendió el gozo de este privilegio militar es amplia y compleja, existiendo además diversidad de formas y niveles de posesión. Pérez González cierra su trabajo englobando en varias categorías de análisis la diversidad de usos y formas de apropiación del fuero militar.

Finalmente, cabe resaltar que el estudio incluye una amplia gama de fuentes primarias (localizadas en archivos locales, nacionales y en el extranjero) y secundarias, y aun cuando en los seis capítulos es

complicado encontrar temáticas que no hayan sido analizadas a fondo, se pueden detectar algunos elementos que, a criterio de este lector, podrían enriquecer el estudio: 1) la obra requeriría de un índice onomástico, toponímico y de un glosario de términos jurídicos y militares, que no sólo enriquecen una publicación de este tipo, sino que agilizan búsquedas y el mejor entendimiento de términos especializados, y 2) a la luz de la información presentada, debió exponerse la problemática que rodeó la formación de las milicias en territorio novohispano. Es decir, el reclutamiento de la tropa debió ser un proceso complejo, por eso debían elaborarse padrones militares que dieran cuenta de la población masculina apta para el servicio de las armas. De tal forma, se les reclutaba por medio de la leva, de manera voluntaria, forzada o por sorteo, tácticas de enrolamiento en que pasaban desapercibidas las conductas sociales y toda clase de vicios que sólo los reclutados conocían. Si bien, como lo señala el estudio, el formar parte de los ejércitos representó un gran estímulo por los privilegios otorgados mediante el fuero militar, considero que formar parte de las milicias también generó miedo y temor. Es por ello que los elegidos debieron rechazar el enrolamiento pretextando invalidez, incapacidad física o enfermedad. Recordemos que en las campañas militares los elegidos tenían que ausentarse de su lugar de residencia e incluso cambiaban hábitos en su forma de vivir; existía la posibilidad de que formaran parte de las milicias en otras provincias de la Nueva España. Estas apreciaciones no quitan mérito alguno a la obra, la cual representa una gran contribución al conocimiento histórico y científico de México.

Hugo Humberto Salas Pelayo
*Universidad de Guadalajara*¹

¹ Estancia posdoctoral Conacyt, doctorado en Historia, Universidad de Guadalajara.